



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

Visto el expediente relativo la denuncia presentada ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. El seis de agosto de dos mil diecinueve, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió una denuncia por el posible incumplimiento a las disposiciones de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, a la que le correspondió el número DLT.140/2019, en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, por los siguientes motivos:

“La información presentada por la Alcaldía Cuajimalpa no se encuentra en un formato entendible para el usuario al no resumir el gasto por Capítulo ni presentar la proyección de gasto para el ejercicio 2019. Además, los informes no se encuentran disponibles en la página institucional <http://cuajimalpa-cdmx.blogspot.com/>.” (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXXIII_A_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	A121_Fr33A_Gasto-por-Capítulo, Concepto-y-Partida		Todos los periodos



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

II. El seis de agosto de dos mil diecinueve, la Unidad de Correspondencia de este Instituto turnó la denuncia a la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Rebolloso, para que instruyera el procedimiento respectivo.

III. El nueve de agosto de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 160, 163 y 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se acordó admitir la denuncia a trámite y se otorgó al sujeto obligado un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se practicara la notificación correspondiente, para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo que en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado se declararía precluido su derecho para hacerlo.

IV. El trece de agosto de dos mil diecinueve, el acuerdo que antecede fue notificado al sujeto obligado, vía correo electrónico.

V. El catorce de agosto de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico el sujeto obligado remitió su respuesta a través del oficio número ACM/UT/2222/2019 (que se recibió en físico en la Unidad de Correspondencia de este Instituto el día quince de agosto), signado por la Jefa de Unidad Departamental de Transparencia del sujeto obligado, expresando lo siguiente:

“ ...

Derivado de lo anterior, le informo que en atención a dicha denuncia esta unidad de transparencia, remitió el oficio con folio ACM/UT/2199/2019, signado por la que suscribe, ante la Dirección General de Administración, toda vez que por sus atribuciones tiene la facultad de atender dicha información.

Por lo que, la unidad administrativa competente, emitió el oficio ACM/DGA/DRF/1275/2019, de fecha catorce de agosto del presente año, signado



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

*por el Lic. Adrián Ramírez Cabrera, Director de Recursos Financieros, remitido ante esta oficina a mi cargo en mismas fechas, donde brinda atención a la denuncia.
...”*

A este oficio, el ente denunciado adjuntó los siguientes documentos:

- Oficio número ACM/UT/2199/2019, de fecha trece de agosto del año en curso, suscrito por la Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, y dirigido al Director General de Administración, ambos del sujeto obligado, por medio del cual hace de su conocimiento el contenido de la denuncia y le solicita atiende los puntos impugnados.
- Oficio ACM/UT/2221/2019, de fecha catorce de agosto del año en curso, a través del cual la Jefa de Unidad Departamental de Transparencia remite al particular copia del similar ACM/DGA/DRF/1275/2019, suscrito por el Director de Recursos Financieros del sujeto obligado.
- Oficio ACM/DGA/DRF/1275/2019, de fecha catorce de agosto del año en curso, a través del cual el Director de Recursos Financieros del sujeto obligado da respuesta al ACM/UT/2199/2019, de fecha trece de agosto del año en curso, suscrito por la Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, en los siguientes términos:

“...le informo que para llevar a cabo la publicación del artículo 121 fracción 33 inciso A ‘gasto por capítulo, concepto y partida’ en la plataforma nacional de transparencia, se nos requiere apearnos a los formatos y lineamientos establecidos por el instituto de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la ciudad de México; por otra parte con referencia a los informes que no se encuentran disponibles en la página oficial de esta Alcaldía es debido a que la Secretaría de finanzas de la ciudad de México, genera los enlaces electrónicos que permiten acceder a la información financiera de esta alcaldía en términos del artículo 57 de la ley general de contabilidad gubernamental estableciendo un periodo de 45 días.”



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

- Copia del correo electrónico de fecha catorce de agosto del año en curso, en el que notifican al particular la atención brindada a su denuncia.

VI. El dos de septiembre de dos mil diecinueve, se dictó acuerdo por medio del cual se tuvo al Sujeto Obligado rindiendo el informe solicitado mediante el correo electrónico de fecha catorce de agosto del año en curso, al cual adjuntó copia de los diversos ACM/UT/2222/2019, ACM/UT/2199/2019, ACM/UT/2221/2019, ACM/DGA/DRF/1275/2019 y copia del correo electrónico de fecha catorce de agosto del año en curso.

Asimismo, se dio cuenta de la recepción del oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/340/2019, de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, con sus anexos que lo integran, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emite el dictamen sobre la denuncia.

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 7 apartado D



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, mismo que dispone lo siguiente:

“Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;*
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;*
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;*
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y*
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de*



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

*manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.
[...]"*

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizarán las manifestaciones del denunciante.

TERCERO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* en que incurran los sujetos obligados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que el particular denunció el presunto incumplimiento de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos al artículo 121, fracción XXXIII, de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* (Ley de Transparencia), específicamente en lo relativo al formato 33A, correspondiente al gasto por capítulo, concepto y partida.



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

Por su parte, del análisis del oficio número ACM/DGA/DRF/1275/2019 de fecha catorce de agosto del año en curso, se desprende que el Director de Recursos Financieros del sujeto obligado alega que están obligados a utilizar los formatos y lineamientos establecidos por este Instituto, aunado al hecho de que la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México genera los enlaces electrónicos que permiten acceder a la información financiera de la Alcaldía, en términos del artículo 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, estableciendo un periodo de 45 días para tal efecto.

En este sentido, la Ley de Transparencia dispone en la fracción XXXIII del artículo 121, lo siguiente:

*“**Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

[...]

XXXIII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

[...].”

Conforme a los *Lineamientos y metodología evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. 2016¹* (Lineamientos), para este artículo y fracción, son criterios sustantivos de contenido los siguientes:

¹ Consultable en: <http://www.infodf.org.mx/index.php/criterios-y-metodolog%C3%ADa.html>



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

- Criterio 1** *Ejercicio*
- Criterio 2** *Periodo que se reporta*
- Criterio 3** *Clave y denominación del capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto*
- Criterio 4** *Presupuesto asignado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto*
- Criterio 5** *Presupuesto modificado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto*
- Criterio 6** *Presupuesto ejercido por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto*
- Criterio 7** *Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso*
- Criterio 8** *Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del Sujeto Obligado*
- Criterio 9** *En su caso, el Hipervínculo a los Balances generales del Sujeto Obligado*
- Criterio 10** *En su caso, el Hipervínculo al Estado financiero del Sujeto Obligado*
- Criterio 11** *Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Finanzas en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado*
- Criterio 12** *Respecto a los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de los sujetos obligados, la Secretaría de Finanzas publicará Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Finanzas en el apartado donde se publica la información trimestral relativa al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental*

Asimismo, son criterios de actualización los que a la letra dicen:

- Criterio 13** *Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda*
- Criterio 14** *La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información**
- Criterio 15** *Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información**

Al respecto, cabe precisar que en los mencionados Lineamientos se establece el deber de los sujetos obligados de conservar en sus sitios de internet la información del



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios, sin embargo, tomando en consideración que la Ley de Transparencia se publicó en 2016, este Instituto verifica que los entes obligados cuenten con la información a partir de esta fecha.

Ahora bien, la Política General Cuarta de los sujetos obligados usarán los formatos especificados en cada rubro de información incluidos en estos Lineamientos, con el objetivo de asegurar que la organización, presentación y publicación de ésta garantice su homologación y estandarización, como lo especifica el artículo 119 de la LTAIPRC.

A la luz de estas ideas, con base en los criterios adjetivos de formato identificados con los números 19 y 20 de los Lineamientos, la información publicada se organiza mediante el formato 33, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido; puntualizando que el soporte de la información permite su reutilización. A mayor abundamiento, a continuación se puede observar el formato que nos ocupa:



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

Formato 33_LTAIPRC_Art_121_Fr_XXXIII

Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros de <<Sujeto Obligado>>

Ejercicio	Periodo que se reporta	Clave, denominación y presupuesto del capítulo con base en la clasificación económica del gasto				
		Clave del capítulo	Denominación del capítulo	Presupuesto asignado por capítulo	Presupuesto modificado por capítulo	Presupuesto ejercido por capítulo

Clave, denominación y presupuesto del concepto con base en la clasificación económica del gasto				
Clave del concepto	Denominación del concepto	Presupuesto asignado por concepto	Presupuesto modificado por concepto	Presupuesto ejercido por concepto

Clave, denominación y presupuesto de las partidas, con base en la clasificación económica del gasto				
Clave de la partida	Denominación de la partida	Presupuesto asignado por partida,	Presupuesto modificado por partida	Presupuesto ejercido por partida

Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso	Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del Sujeto Obligado	En su caso, el Hipervínculo a los balances generales del Sujeto Obligado	En su caso, el Hipervínculo al estado financiero del Sujeto Obligado	Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Finanzas en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Finanzas en el apartado donde se publica la información trimestral relativa al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____
 Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 ó 45 días naturales después del cierre del periodo que corresponda
 Fecha de actualización: día/mes/año
 Fecha de validación: día/mes/año

Dicho lo anterior y expuestas tanto el contenido de la denuncia como las manifestaciones del sujeto obligado, este Instituto se dio a la tarea de efectuar una revisión en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el portal electrónico de internet de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, específicamente en lo relativo al formato 33A, correspondiente al gasto por capítulo, concepto y partida.

Con base en el dictamen que emitió la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto sobre la denuncia, así como en la revisión del portal de internet del sujeto obligado, más específicamente en la siguiente liga: <http://cuajimalpa->



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

cdmx.blogspot.com/2017/03/articulo-121-fraccion-xxxiii-informes.html; se desprende que el sujeto obligado cuenta en su sitio de internet con la información actualizada al segundo trimestre de 2019, más no con la relativa al cuarto trimestre de 2018, como se aprecia a continuación:

← → ⓘ No es seguro | cuajimalpa-cdmx.blogspot.com/2017/03/articulo-121-fraccion-xxxiii-informes.html

XXXIII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero:

Año	CUARTO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE
2019	-	-	Anexo	Anexo
2018	-	-	Anexo	Anexo
2017	-	-	-	-
2016	-	-	-	-

Responsible de la Unidad de Transparencia: Patricia López Orantes, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia. Dirección: Avenida Juárez esq. Avenida México sh. Edificio Principal, Planta Baja, Colonia Cuajimalpa C.P. 05000, Ciudad de México. Teléfono de atención: 5814-1100 ext. 2612. Email: oipcuajimalpa@live.com.mx, jutransparencia@cuajimalpa.cdmx.gob.mx

Normatividad: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal.

Fracción I ~ Normatividad, Fracción II ~ Estructura Orgánica, Fracción III ~ Facultades, Fracción IV ~ Metas y Objetivos, Fracción V ~ Indicadores de Interés Público, Fracción VI ~ Indicadores de Metas y Objetivos, Fracción VII ~ Planes, Programas y Proyectos, Fracción VIII ~ Directorio, Fracción IX ~ Remuneraciones, Fracción X ~ Viáticos y Gastos de Representación, Fracción XI ~ Plazas, Fracción XII ~ Honorarios, Fracción XIII ~ Declaraciones Patrimoniales, Fracción XIV ~ Unidad de Transparencia, Fracción XV ~ Convocatorias, Fracción XVI ~



COMISIONADA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

Gasto por capítulo, segundo trimestre de 2019:

A121F33A_Gasto-por-CapituloC_2t_2019_DGA (1) - Excel

Eduardo Alfredo Lezama Aguilar

Dicha información se encuentra debidamente relacionada en base a la normatividad estipulada por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	A121F33A_Gasto-por-Capitulo, Concepto y Partida	Cada uno de los sujetos obligados debe publicar y actualizar la info

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clave del capítulo, con base en la clasificación económica del gasto	Clave del concepto, con base en la clasificación económica del gasto	Clave de la partida, con base en la clasificación económica del gasto	Denominación del capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto	Gasto aprobado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto	Gasto modificado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto	Gasto comprometido por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto	Gasto devengado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto	Gasto ejercido por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto	Gasto pagado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto	Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso	Hipervínculo
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1100	1131	Servicios personales	826,016,851.00	79,032,306.39	79,032,306.39	74,280,032.54	74,280,032.54	74,280,032.54	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1100	1132	Servicios personales	826,016,851.00	79,032,306.39	79,032,306.39	74,280,032.54	74,280,032.54	74,280,032.54	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1200	1211	Servicios personales	826,016,851.00	9,533,146.13	9,533,146.13	5,033,318.98	5,033,318.98	5,033,318.98	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1200	1221	Servicios personales	826,016,851.00	9,533,146.13	9,533,146.13	5,033,318.98	5,033,318.98	5,033,318.98	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1200	1231	Servicios personales	826,016,851.00	9,533,146.13	9,533,146.13	5,033,318.98	5,033,318.98	5,033,318.98	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1300	1311	Servicios personales	826,016,851.00	24,326,772.29	24,326,772.29	22,458,368.29	22,458,368.29	22,458,368.29	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1300	1321	Servicios personales	826,016,851.00	24,326,772.29	24,326,772.29	22,458,368.29	22,458,368.29	22,458,368.29	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1300	1322	Servicios personales	826,016,851.00	24,326,772.29	24,326,772.29	22,458,368.29	22,458,368.29	22,458,368.29	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1300	1323	Servicios personales	826,016,851.00	24,326,772.29	24,326,772.29	22,458,368.29	22,458,368.29	22,458,368.29	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1300	1331	Servicios personales	826,016,851.00	24,326,772.29	24,326,772.29	22,458,368.29	22,458,368.29	22,458,368.29	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1300	1332	Servicios personales	826,016,851.00	24,326,772.29	24,326,772.29	22,458,368.29	22,458,368.29	22,458,368.29	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1300	1341	Servicios personales	826,016,851.00	24,326,772.29	24,326,772.29	22,458,368.29	22,458,368.29	22,458,368.29	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1300	1342	Servicios personales	826,016,851.00	24,326,772.29	24,326,772.29	22,458,368.29	22,458,368.29	22,458,368.29	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1300	1343	Servicios personales	826,016,851.00	24,326,772.29	24,326,772.29	22,458,368.29	22,458,368.29	22,458,368.29	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1400	1411	Servicios personales	826,016,851.00	14,983,378.52	14,983,378.52	14,983,378.52	14,983,378.52	14,983,378.52	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1400	1421	Servicios personales	826,016,851.00	14,983,378.52	14,983,378.52	14,983,378.52	14,983,378.52	14,983,378.52	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1400	1431	Servicios personales	826,016,851.00	14,983,378.52	14,983,378.52	14,983,378.52	14,983,378.52	14,983,378.52	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1400	1441	Servicios personales	826,016,851.00	14,983,378.52	14,983,378.52	14,983,378.52	14,983,378.52	14,983,378.52	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1400	1443	Servicios personales	826,016,851.00	14,983,378.52	14,983,378.52	14,983,378.52	14,983,378.52	14,983,378.52	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1500	1511	Servicios personales	826,016,851.00	47,532,910.59	47,532,910.59	46,297,499.38	46,297,499.38	46,297,499.38	La variación que se observó	https://dri
2019	01/04/2019	30/06/2019	1000	1500	1521	Servicios personales	826,016,851.00	47,532,910.59	47,532,910.59	46,297,499.38	46,297,499.38	46,297,499.38	La variación que se observó	https://dri

Reporte de Formatos

miércoles, 28 de agosto de 2019

07:21 p.m.
28/08/2019



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

Gasto por capítulo, tercer trimestre de 2018:

A121F33A_Gasto-por-CapituloC_3T_2018_DGA - Excel													
Eduardo Alfredo Lezama Aguilar													
ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA													
Pegar Cortar Copiar Copiar formato Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar													
L2													
A B C D E F G H I J K L M N													
2 TÍTULO NOMBRE CORTO DESCRIPCIÓN													
3 Gasto por Capítulo, Concepto y Partida A121F33A_Gasto-por-Capitulo,Concepto-y-Partida Cada uno de los sujetos obligados debe publicar y actualizar la in													
6 Tabla Campos													
7 Ejercicio Fecha de inicio del periodo que se informa Fecha de término del periodo que se informa Clave del capítulo, con base en la clasificación económica del gasto Clave del concepto, con base en la clasificación económica del gasto Clave de la partida, con base en la clasificación económica del gasto Denominación del capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto Gasto aprobado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto Gasto modificado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto comprometido por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto Gasto devengado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto Gasto ejercido por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto Gasto pagado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso													
8 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1100 1131 Servicios personales 826016851.00 79032306.39 79032306.39 74280032.54 74280032.54 74280032.54 La variación que se													
9 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1100 1132 Servicios personales 826016851.00 79032306.39 79032306.39 74280032.54 74280032.54 74280032.54 La variación que se													
10 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1200 1211 Servicios personales 826016851.00 9533146.13 9533146.13 5033318.98 5033318.98 5033318.98 La variación que se													
11 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1200 1221 Servicios personales 826016851.00 9533146.13 9533146.13 5033318.98 5033318.98 5033318.98 La variación que se													
12 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1200 1231 Servicios personales 826016851.00 9533146.13 9533146.13 5033318.98 5033318.98 5033318.98 La variación que se													
13 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1300 1311 Servicios personales 826016851.00 24326772.29 24326772.29 22458368.29 22458368.29 22458368.29 La variación que se													
14 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1300 1321 Servicios personales 826016851.00 24326772.29 24326772.29 22458368.29 22458368.29 22458368.29 La variación que se													
15 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1300 1322 Servicios personales 826016851.00 24326772.29 24326772.29 22458368.29 22458368.29 22458368.29 La variación que se													
16 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1300 1323 Servicios personales 826016851.00 24326772.29 24326772.29 22458368.29 22458368.29 22458368.29 La variación que se													
17 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1300 1331 Servicios personales 826016851.00 24326772.29 24326772.29 22458368.29 22458368.29 22458368.29 La variación que se													
18 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1300 1332 Servicios personales 826016851.00 24326772.29 24326772.29 22458368.29 22458368.29 22458368.29 La variación que se													
19 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1300 1341 Servicios personales 826016851.00 24326772.29 24326772.29 22458368.29 22458368.29 22458368.29 La variación que se													
20 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1300 1342 Servicios personales 826016851.00 24326772.29 24326772.29 22458368.29 22458368.29 22458368.29 La variación que se													
21 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1300 1343 Servicios personales 826016851.00 24326772.29 24326772.29 22458368.29 22458368.29 22458368.29 La variación que se													
22 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1400 1411 Servicios personales 826016851.00 14983378.52 14983378.52 14983378.52 14983378.52 14983378.52 La variación que se													
23 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1400 1421 Servicios personales 826016851.00 14983378.52 14983378.52 14983378.52 14983378.52 14983378.52 La variación que se													
24 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1400 1431 Servicios personales 826016851.00 14983378.52 14983378.52 14983378.52 14983378.52 14983378.52 La variación que se													
25 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1400 1441 Servicios personales 826016851.00 14983378.52 14983378.52 14983378.52 14983378.52 14983378.52 La variación que se													
26 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1400 1443 Servicios personales 826016851.00 14983378.52 14983378.52 14983378.52 14983378.52 14983378.52 La variación que se													
27 2018 01/07/2018 30/09/2018 1000 1500 1511 Servicios personales 826016851.00 47532910.59 47532910.59 46297499.38 46297499.38 46297499.38 La variación que se													
Reporte de Formatos													
LISTO													
Escribe aquí para buscar													
07:27 p. m. 28/08/2019													

Además, el formato correspondiente no incluye los hipervínculos al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado, al sitio de internet de la Secretaría de Finanzas en el apartado donde su publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado, así como al sitio de



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

internet de la Secretaría de Finanzas en donde se publica la información trimestral relativa al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

2019

Hipervínculo A121Fr33A_2t_2019_DGA.pdf

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	POS. PRE.	CAP	PTDA	TG	DI	DG	PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	COMPROMISO
00C005	124001	111190	11311100	1	1131	1	1	0		214,341.00	214,341.00	61,476.00	45,007.50	16,468.50
00C005	124001	150290	21111100	2	2111	1	1	0		68,433.00	68,433.00	20,000.00	0.00	0.00
00C005	124001	150290	21411100	2	2141	1	1	0		48,881.00	48,881.00	20,000.00	0.00	0.00
00C005	124001	150290	21611100	2	2161	1	1	0		48,881.00	48,881.00	20,000.00	0.00	0.00
00C005	124001	150290	21711100	2	2171	1	1	0		9,776.00	9,776.00	9,776.00	0.00	0.00
00C005	135208	111190	11311100	1	1131	1	1	0		19,246,414.00	19,246,414.00	5,520,186.00	5,493,949.00	26,237.00
00C005	135208	111190	11321100	1	1132	1	1	0		7,241,810.00	7,241,810.00	1,898,697.00	1,898,697.00	0.00
00C005	135208	111190	13111100	1	1311	1	1	0		380,938.00	380,938.00	95,235.00	94,843.50	391.50
00C005	135208	111190	13211100	1	1321	1	1	0		1,143,125.00	1,143,125.00	26,802.00	0.00	0.00
00C005	135208	111190	13221100	1	1322	1	1	0		51.00	51.00	12.00	12.00	0.00
00C005	135208	111190	13222100	1	1322	2	1	0		24,404.00	24,404.00	7,275.67	5,241.67	0.00
00C005	135208	111190	13231100	1	1323	1	1	0		7,043.00	7,043.00	587.00	0.00	587.00
00C005	135208	111190	13312100	1	1331	2	1	0		3,354,877.00	3,354,877.00	1,228,011.00	1,206,496.07	21,514.93
00C005	135208	111190	13321100	1	1332	1	1	0		3,665,180.00	3,665,180.00	1,356,964.00	1,348,392.10	8,571.90
00C005	135208	111190	13411100	1	1341	1	1	0		316,515.00	316,515.00	256,170.00	26,376.00	0.00
00C005	135208	111190	13431100	1	1343	1	1	0		714,896.00	714,896.00	180,159.00	180,159.00	0.00
00C005	135208	111190	14112001	1	1411	1	2	1		4,163,956.00	4,163,956.00	1,194,369.00	840,017.51	273,846.04
00C005	135208	111190	14111203	1	1411	1	2	3		1,388,755.00	1,388,755.00	467,205.00	253,563.63	0.00
00C005	135208	111190	14212001	1	1421	1	2	1		17,134.00	17,134.00	4,347.00	2,976.38	1,370.62
00C005	135208	111190	14212003	1	1421	1	2	3		2,167,475.00	2,167,475.00	549,723.00	395,923.07	0.00
00C005	135208	111190	14312000	1	1431	1	2	0		1,587,558.00	1,587,558.00	402,642.00	233,758.42	168,883.58
00C005	135208	111190	14412000	1	1441	1	2	0		1,496,129.00	1,496,129.00	379,452.00	235,562.91	0.00
00C005	135208	111190	14432000	1	1443	1	2	0		296,279.00	296,279.00	75,144.00	39,298.70	0.00
00C005	135208	111190	15112000	1	1511	1	2	0		4,456,752.00	4,456,752.00	1,130,337.00	661,603.43	468,733.57
00C005	135208	111190	15411100	1	1541	1	1	0		726,613.00	726,613.00	257,245.00	0.00	0.00
00C005	135208	111190	15412218	1	1541	1	2	18		4,826,706.00	4,826,706.00	0.00	0.00	0.00
00C005	135208	111190	15421100	1	1542	1	1	0		44,934.00	44,934.00	22,467.00	0.00	0.00
00C005	135208	111190	15441100	1	1544	1	1	0		6,196,444.00	6,196,444.00	1,603,632.00	177,987.85	0.00
00C005	135208	111190	15451100	1	1545	1	1	0		2,624,101.00	2,624,101.00	802,311.00	802,311.00	0.00
00C005	135208	111190	15461100	1	1546	1	1	0		258,167.00	258,167.00	70,185.00	57,047.46	0.00
00C005	135208	111190	15461151	1	1546	1	1	51		4,732,677.00	4,732,677.00	1,232,223.00	800,859.12	0.00
00C005	135208	111190	15471100	1	1547	1	1	0		181,601.00	181,601.00	0.00	0.00	0.00
00C005	135208	111190	15481100	1	1548	1	1	0		4,013,808.00	4,013,808.00	1,410,220.00	1,410,220.00	0.00
00C005	135208	111190	15511100	1	1551	1	1	0		10,154.00	10,154.00	4,557.00	2,657.00	0.00
00C005	135208	111190	15911100	1	1591	1	1	0		4,587,580.00	4,587,580.00	1,233,255.00	1,233,255.00	822,170.00
00C005	135208	111190	15931100	1	1593	1	1	0		175,403.00	175,403.00	38,979.00	33,917.75	0.00
00C005	135208	111190	15941100	1	1594	1	1	0		11,918.00	11,918.00	8,089.00	5,393.00	0.00
00C005	135208	111190	17111100	1	1711	1	1	0		55,159.00	55,159.00	18,324.00	0.00	0.00

Página 1 / 27

2018



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

drive.google.com/file/d/1yLgvqt0Dmc8a2H-8AzWxmXH3UE8NsVK1/view

Hipervínculo_A121F33A_3t_2018_DGA.pdf

REN DIS	IMP	FONDO	POS PRE	PTDA	TE	DO	CAP	PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EFECTUADO	COMPROMISO
02CDOS	221217	150280	15451100	1545	1	1	10	1	10,776.00	10,776.00	0.00	0.00	0.00
02CDOS	221217	150280	15461100	1546	1	1	0	1	4,539.00	4,539.00	1,002.00	1,002.00	0.00
02CDOS	221217	150280	15461151	1546	1	1	51	1	534,121.00	534,121.00	152,385.00	152,385.00	0.00
02CDOS	221217	150280	15471100	1547	1	1	0	1	4,309.00	4,309.00	0.00	0.00	0.00
02CDOS	221217	150280	15481100	1548	1	1	0	1	58,476.00	58,476.00	23,390.00	23,390.00	0.00
02CDOS	221217	150280	15511100	1551	1	1	0	1	2,744,521.00	2,744,521.00	645,737.50	645,737.50	0.00
02CDOS	221217	150280	15591100	1559	1	1	0	1	3,535.00	3,535.00	1,013.00	1,013.00	0.00
02CDOS	221217	150280	17111100	1711	1	1	0	1	1,653.00	1,653.00	0.00	0.00	0.00
02CDOS	221217	150280	39811200	3981	1	2	0	3	230,000.00	230,000.00	38,794.00	38,794.00	0.00
02CDOS	221217	150280	39821100	3982	1	1	0	3	115,000.00	115,000.00	23,958.00	23,958.00	0.00
02CDOS	221217	25P280	61212137	6121	2	1	37	6	4,859,855.00	4,859,855.00	0.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	111180	24112170	2411	2	1	70	2	1,000,000.00	1,000,000.00	350,000.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	111180	24192170	2419	2	1	70	2	500,000.00	500,000.00	175,000.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	111180	24612170	2461	2	1	70	2	6,000,000.00	6,000,000.00	2,400,000.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	111180	26112170	2611	2	1	70	2	200,000.00	200,000.00	70,000.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	111180	27112170	2711	2	1	70	2	300,000.00	300,000.00	105,000.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	111180	27212170	2721	2	1	70	2	400,000.00	400,000.00	140,000.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	111180	29112170	2911	2	1	70	2	100,000.00	100,000.00	35,000.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	111180	35211170	3521	1	1	70	3	2,000,000.00	2,000,000.00	1,050,000.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	111180	35711170	3571	1	1	70	3	1,000,000.00	1,000,000.00	350,000.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	111180	39931170	3993	1	1	70	3	25,000,000.00	25,000,000.00	8,750,000.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	111180	61412170	6141	2	1	70	6	60,000,000.00	60,000,000.00	24,025,000.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	121180	61512100	6151	2	1	0	6	1,564,828.00	1,564,828.00	0.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	150280	12212108	1221	2	1	8	1	2,957,596.00	2,957,596.00	739,402.00	739,402.00	0.00
02CDOS	221218	150280	13212100	1321	2	1	0	1	1,224,092.00	1,224,092.00	0.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	150280	13321100	1323	2	1	0	1	21,486.00	21,486.00	0.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	150280	13321108	1323	2	1	8	1	52,500.00	52,500.00	0.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	150280	13431100	1343	1	1	0	1	4,282,819.00	4,282,819.00	1,184,895.00	1,184,895.00	0.00
02CDOS	221218	150280	14212201	1421	2	2	1	1	928,159.00	928,159.00	170,941.32	170,941.32	0.00
02CDOS	221218	150280	15112200	1511	2	2	0	1	51,911.00	51,911.00	13,062.00	13,062.00	1,820.46
02CDOS	221218	150280	15412100	1541	2	1	0	1	33,062.00	33,062.00	9,955.00	9,955.00	0.00
02CDOS	221218	150280	15412108	1541	2	2	8	1	194,250.00	194,250.00	0.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	150280	15421100	1542	1	1	0	1	2,250.00	2,250.00	588.00	588.00	0.00
02CDOS	221218	150280	15442100	1544	2	1	0	1	1,203,556.00	1,203,556.00	402,720.00	402,720.00	0.00
02CDOS	221218	150280	15452108	1545	2	1	8	1	110,283.00	110,283.00	0.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	150280	15452109	1545	2	1	9	1	93,959.00	93,959.00	0.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	150280	15452110	1545	2	1	10	1	20,558.00	20,558.00	0.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	150280	15452100	1546	2	1	0	1	0.00	0.00	13,968.00	13,968.00	0.00
02CDOS	221218	150280	15472100	1547	2	1	0	1	8,221.00	8,221.00	0.00	0.00	0.00
02CDOS	221218	150280	15482100	1548	2	1	0	1	11,179.00	11,179.00	44,630.00	44,630.00	0.00
02CDOS	221218	150280	15511106	1551	2	1	0	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Página 1 de 33

De manera adicional, en el formato correspondiente a los Informes Financieros al cuarto trimestre de 2017, se indica la siguiente leyenda: *“La información vertida en el presente formato se encuentra en proceso de integración, debido al cierre definitivo del Informe de Avance Trimestral, el cual será entregado el 15 de febrero de 2018, a la Dirección General de Cuenta Pública para su validación”, tal y como se advierte a continuación:*



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

Formato 33_LTAIPRC_Art_121_Fr_XXXIII_4t_2017.xls

Artículo 121
Fracción XXXIII

Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros de la Delegación Cuajimalpa de Morelos

Ejercicio	Período que se reporta	Clave, denominación y presupuesto del capítulo con base en la clasificación económica del gasto					Clave, denominación y presupuesto del concepto con base en la clasificación económica del gasto					Clave, denominación y presupuesto de la partida	
		Clave del capítulo	Denominación del capítulo	Presupuesto asignado por capítulo	Presupuesto modificado por capítulo	Presupuesto ejercido por capítulo	Clave del concepto	Denominación del concepto	Presupuesto asignado por concepto	Presupuesto modificado por concepto	Presupuesto ejercido por concepto	Clave de la partida	Denominación de la partida
2017	Enero-Diciembre	La información contenida en el presente formato se encuentra en proceso de integración, debido al cierre definitivo del Informe de Avance Trimestral, el cual será entregado el 15 de febrero de 2018, a la Dirección General de Cuenta Pública, para su validación.											
Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información: Dirección General de Administración / Dirección de Recursos Financieros													
Período de actualización de la información: trimestral, a más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda													
Fecha de actualización: 31/diciembre/2017													
Fecha de validación: 12/enero/2018													

1ER TRIMESTRE 2017 2DO TRIMESTRE 2017 3ER TRIMESTRE 2017 4TO TRIMESTRE 2017

A diferencia del tercer trimestre de 2017:

Formato 33_LTAIPRC_Art_121_Fr_XXXIII_4t_2017.xls

Artículo 121
Fracción XXXIII

Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros de la Delegación Cuajimalpa de Morelos

Ejercicio	Período que se reporta	Clave, denominación y presupuesto del capítulo con base en la clasificación económica del gasto					Clave, denominación y presupuesto del concepto con base en la clasificación económica del gasto					Clave, denominación y presupuesto de la partida	
		Clave del capítulo	Denominación del capítulo	Presupuesto asignado por capítulo	Presupuesto modificado por capítulo	Presupuesto ejercido por capítulo	Clave del concepto	Denominación del concepto	Presupuesto asignado por concepto	Presupuesto modificado por concepto	Presupuesto ejercido por concepto	Clave de la partida	Denominación de la partida
2017	Enero-Septiembre	1000	Servicios personales	742.886.806,00	744.175.302,60	319.479.320,41	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	263.964.727,00	263.964.727,00	133.096.008,48	1131	Sueldos base al personal de carácter permanente
2017	Enero-Septiembre	1000	Servicios personales	742.886.806,00	744.175.302,60	319.479.320,41	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	263.964.727,00	263.964.727,00	133.096.008,48	1132	Sueldos al personal de raya base

1ER TRIMESTRE 2017 2DO TRIMESTRE 2017 3ER TRIMESTRE 2017 4TO TRIMESTRE 2017



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

Y de los informes correspondientes a 2016:

drive.google.com/file/d/085w19d7bPjczYkRMOGRZaUpHSEU/view

Formato 33_LTAIPRC_Art_121_Fr_XXXIII_2016.xls

</

Y si bien el sujeto obligado argumenta que lo anterior se justifica en el hecho de que “la Secretaría de finanzas de la ciudad de México, genera los enlaces electrónicos que permiten acceder a la información financiera de esta alcaldía en términos del artículo 57 de la ley general de contabilidad gubernamental estableciendo un periodo de 45 días”, lo cierto es que ya ha transcurrido tiempo suficiente como para haber dado cumplimiento a su obligación.

Por otra parte, en lo que toca a la información publicada por el sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia, se constató que también cuenta con la información actualizada al segundo trimestre de 2019:

En la página de la Plataforma Nacional de Transparencia, se accedió al apartado correspondiente a la información pública:



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019



Posteriormente, se seleccionó el Estado o Federación (Ciudad de México) y la Institución (Alcaldía Cuajimalpa de Morelos).



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

Se desplegará la siguiente pantalla, en donde se podrá seleccionar el año deseado y las obligaciones generales:



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

The screenshot shows the 'Plataforma Nacional de Transparencia' website. The browser address bar displays 'consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones'. The page header includes the platform's name and 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. Below this, there are filters for 'Estado o Federación' (set to 'Ciudad de México'), 'Institución' (set to 'Alcaldía Cuajimalpa de Morelos'), and 'Ejercicio' (set to '2019'). A section titled 'Obligaciones' has tabs for 'Generales' and 'Específicas'. The main content area is a grid of 48 icons representing various transparency categories. A large red arrow points to the 'Información Financiera' icon, which is located in the third row, second column of the grid.

A continuación, se seleccionó el apartado relativo a la Información Financiera y se desplegó la siguiente información: ejercicio, fecha de inicio y término del periodo que se informa, clave del capítulo, clave del concepto, clave de la partida, denominación del capítulo, concepto o partida, gasto aprobado y gasto ejercido:



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

← → ↻ consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa ☆ ⓘ ⋮

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

InstituciónAlcaldía Cuajimalpa de Morelos

LeyLey de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo121

FracciónXXXIII A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización☒ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☐ 3er trimestre ☐ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 232 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Clave del capítulo, con ...	Clave del concepto, con...	Clave de la partida, con ...	Denomina
2019	01/01/2019	31/03/2019	2000	2400	2419	Materiale
2019	01/01/2019	31/03/2019	2000	2400	2421	Materiale
2019	01/01/2019	31/03/2019	2000	2400	2431	Materiale
2019	01/01/2019	31/03/2019	5000	5600	5671	Bienes muel
2019	01/01/2019	31/03/2019	6000	6100	6121	Invers
2019	01/01/2019	31/03/2019	6000	6100	6141	Invers



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

drive.google.com/file/d/1rR6oCP136Eirz6HXqK6x6zBzKcYcXEM/view

Hipervínculo A121Fr33A_2t_2019_DGA.pdf

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	ZONDO	POS. PRE.	CAP. PTOA	TC	DI	OG	PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	COMPROMISO
02CD05	124201	111190	11311100	1	1131	1	1	0	214,341.00	214,341.00	61,476.00	45,007.50	16,468.50
02CD05	124201	150290	21111100	2	2111	1	1	0	68,433.00	68,433.00	20,000.00	0.00	0.00
02CD05	124201	150290	21411100	2	2141	1	1	0	48,881.00	48,881.00	20,000.00	0.00	0.00
02CD05	124201	150290	21611100	2	2161	1	1	0	48,881.00	48,881.00	20,000.00	0.00	0.00
02CD05	124201	150290	21711100	2	2171	1	1	0	9,776.00	9,776.00	9,776.00	0.00	0.00
02CD05	135208	111190	11311100	1	1131	1	1	0	19,246,414.00	19,246,414.00	5,520,186.00	5,493,949.00	26,237.00
02CD05	135208	111190	11321100	1	1132	1	1	0	7,241,810.00	7,241,810.00	1,898,697.00	1,898,697.00	0.00
02CD05	135208	111190	13111100	1	1311	1	1	0	380,938.00	380,938.00	95,235.00	94,843.50	391.50
02CD05	135208	111190	13211100	1	1321	1	1	0	1,143,125.00	1,143,125.00	26,802.00	0.00	0.00
02CD05	135208	111190	13221100	1	1322	1	1	0	51.00	51.00	12.00	12.00	0.00
02CD05	135208	111190	13222100	1	1322	2	1	0	24,404.00	24,404.00	7,275.67	5,241.67	0.00
02CD05	135208	111190	13231100	1	1323	1	1	0	7,043.00	7,043.00	587.00	0.00	587.00
02CD05	135208	111190	13312100	1	1331	2	1	0	3,354,877.00	3,354,877.00	1,228,011.00	1,206,496.07	21,514.93
02CD05	135208	111190	13321100	1	1332	1	1	0	3,665,180.00	3,665,180.00	1,356,964.00	1,348,392.10	8,571.90
02CD05	135208	111190	13411100	1	1341	1	1	0	316,515.00	316,515.00	256,170.00	26,376.00	0.00
02CD05	135208	111190	13431100	1	1343	1	1	0	714,896.00	714,896.00	180,159.00	180,159.00	0.00
02CD05	135208	111190	14111201	1	1411	1	2	1	4,163,956.00	4,163,956.00	1,194,369.00	840,017.51	273,846.04
02CD05	135208	111190	14111203	1	1411	1	2	3	1,388,755.00	1,388,755.00	467,205.00	253,563.63	0.00
02CD05	135208	111190	14211201	1	1421	1	2	1	17,134.00	17,134.00	4,347.00	2,976.38	1,370.62
02CD05	135208	111190	14211203	1	1421	1	2	3	2,167,475.00	2,167,475.00	549,723.00	395,923.07	0.00
02CD05	135208	111190	14311200	1	1431	1	2	0	1,587,558.00	1,587,558.00	402,642.00	233,758.42	168,883.58
02CD05	135208	111190	14411200	1	1441	1	2	0	1,496,129.00	1,496,129.00	379,452.00	235,562.91	0.00
02CD05	135208	111190	14431200	1	1443	1	2	0	296,279.00	296,279.00	75,144.00	39,298.70	0.00
02CD05	135208	111190	15111200	1	1511	1	2	0	4,456,752.00	4,456,752.00	1,130,337.00	661,603.43	468,733.57
02CD05	135208	111190	15411100	1	1541	1	1	0	726,613.00	726,613.00	257,245.00	257,245.00	0.00
02CD05	135208	111190	15411218	1	1541	1	2	18	4,826,706.00	4,826,706.00	0.00	0.00	0.00
02CD05	135208	111190	15421100	1	1542	1	1	0	44,934.00	44,934.00	22,467.00	0.00	0.00
02CD05	135208	111190	15441100	1	1544	1	1	0	6,196,444.00	6,196,444.00	1,603,632.00	177,987.85	0.00
02CD05	135208	111190	15451100	1	1545	1	1	0	2,624,101.00	2,624,101.00	802,311.00	802,311.00	0.00
02CD05	135208	111190	15461100	1	1546	1	1	0	258,167.00	258,167.00	70,185.00	57,047.46	0.00
02CD05	135208	111190	15461151	1	1546	1	1	51	4,732,677.00	4,732,677.00	1,232,223.00	800,859.12	0.00
02CD05	135208	111190	15471100	1	1547	1	1	0	181,601.00	181,601.00	0.00	0.00	0.00
02CD05	135208	111190	15481100	1	1548	1	1	0	4,013,808.00	4,013,808.00	1,410,220.00	1,410,220.00	0.00
02CD05	135208	111190	15511100	1	1551	1	1	0	10,154.00	10,154.00	4,557.00	2,657.00	0.00
02CD05	135208	111190	15911100	1	1591	1	1	0	4,587,580.00	4,587,580.00	1,233,255.00	1,233,255.00	822,170.00
02CD05	135208	111190	15931100	1	1593	1	1	0	175,403.00	175,403.00	38,979.00	33,917.75	0.00
02CD05	135208	111190	15941100	1	1594	1	1	0	11,918.00	11,918.00	8,089.00	5,393.00	0.00
02CD05	135208	111190	17111100	1	1711	1	1	0	55,159.00	55,159.00	18,324.00	0.00	0.00

Página 1 de 27

Sin embargo, para el caso del cuarto trimestre de 2018, la información no se encuentra disponible como se advierte a continuación:



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

← → ↻ consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa 🔍 ☆ ⚙

**INFORMACIÓN PÚBLICA** ▾

Estado o Federación Ciudad de México ▾

Institución Alcaldía Cuajimalpa de Morelos ▾

Ejercicio 2018 ▾

**INFORMACIÓN FINANCIERA** 

Selecciona el formato

☒ Gasto por Capítulo, Concepto y Partida

☐ Informes financieros contables, presupuestales y programáticos

Institución Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

Ley Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo 121

Fracción XXXIII A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización ☒ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☒ 3er trimestre ☒ 4to trimestre ☒ Seleccionar todos

El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

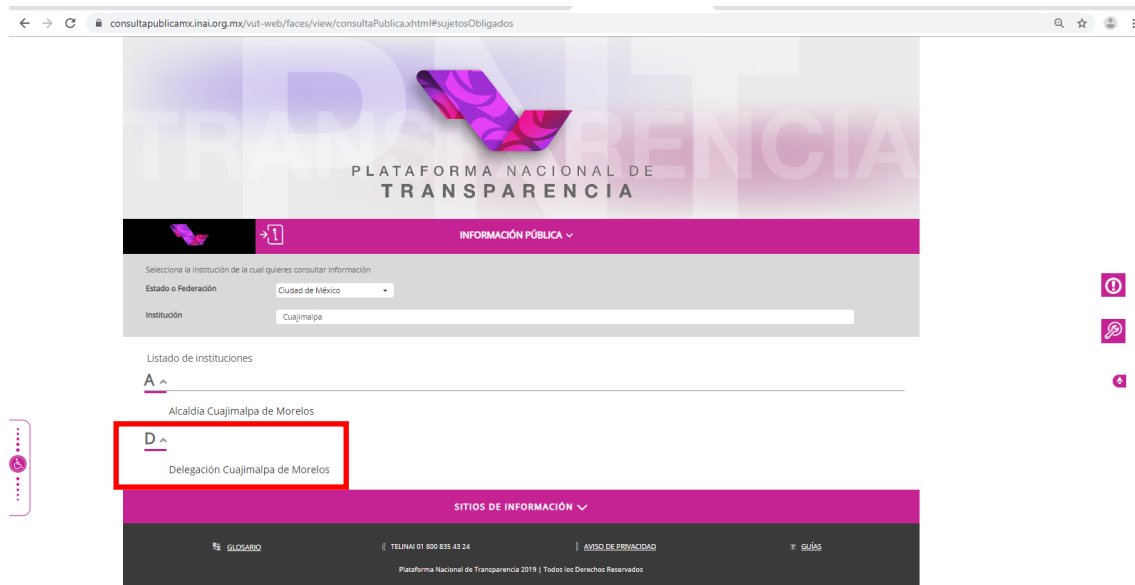
Al respecto, cabe señalar que esta autoridad procedió a revisar el apartado correspondiente a la Delegación Cuajimalpa de Morelos:



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019



Para tal efecto, se accedió al apartado de las obligaciones de transparencia comunes, en específico a la fracción XXXIII del artículo 121, correspondiente a los Informes Financieros, siguiendo los mismos pasos descritos anteriormente, y ahí si fue posible acceder a la información hasta el cuarto trimestre de 2018:



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Delegación Cuajimalpa de Morelos
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: XXXIII A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: ☒ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☒ 3er trimestre ☒ 4to trimestre ☒ Seleccionar todos

El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 464 resultados, da clic en **0** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Clave del capítulo, con ...	Clave del concepto, con ...	Clave de la partida, con ...	Denominación del capt...	Gasto aprobado
2018	01/10/2018	31/12/2018	3000	3200	3221	Servicios generales	31305602
2018	01/10/2018	31/12/2018	3000	3200	3252	Servicios generales	31305602
2018	01/10/2018	31/12/2018	3000	3200	3291	Servicios generales	31305602
2018	01/10/2018	31/12/2018	3000	3200	3341	Servicios generales	31305602
2018	01/10/2018	31/12/2018	1000	1100	1152	Servicios personales	820016
2018	01/10/2018	31/12/2018	1000	1200	1211	Servicios personales	820016
2018	01/10/2018	31/12/2018	1000	1200	1221	Servicios personales	820016
2018	01/10/2018	31/12/2018	1000	1200	1231	Servicios personales	820016
2018	01/10/2018	31/12/2018	1000	1300	1311	Servicios personales	820016

K 1 - 2 - 3

SITIOS DE INFORMACIÓN

[GLOSARIO](#) [TELNAU 01 800 835 43 24](#) [AVISO DE PRIVACIDAD](#) [GUÍAS](#)

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados

Sin embargo, no debe perderse de vista que con la entrada en vigor de la Constitución de la Ciudad de México el 17 de septiembre de 2018, también entró en operación la figura de las Alcaldías a partir del primero de octubre de ese año, en términos de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. Por ello, la información relativa al cuarto trimestre de esa anualidad debe de estar disponible para su consulta en el apartado de la Alcaldía no de la delegación.



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

Finalmente, en lo que toca al año de 2017 de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, se advirtió que se insertó la siguiente leyenda: “La información vertida en el presente formato se encuentra en proceso de integración, debido al cierre definitivo del Informe de Avance Trimestral, el cual será entrega el 15 de febrero de 2018...”

De lo anterior, se desprende que el sujeto Obligado Alcaldía Cuajimalpa de Morelos cumple parcialmente con la publicación y actualización de la información correspondiente a la fracción XXXIII (formato 33ª) del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

Por lo antes expuesto, es claro que los hechos denunciados por el ciudadano constituyeron un incumplimiento a la Ley de Transparencia; resultando evidente que la denuncia interpuesta en contra del Sujeto Denunciado es **parcialmente FUNDADA**.

CUARTO. Por lo anterior, se **ordena** al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo y 166 de la Ley, tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, fracción XXXIII de la Ley, en un plazo no mayor a quince días hábiles.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determinó **parcialmente fundada la denuncia** y se **ordena** al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado denunciado informar por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos. Con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento en los plazos



COMISIONADA **CIUDADANA**
PONENTE: MARINA ALICIA SAN
MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

señalados, se dará vista a Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Se pone a disposición de la parte denunciante el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico denuncia@infocdmx.org.mx, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. La Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, con el apoyo de la Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto, dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

SEXTO. En caso de estar inconforme con la presente resolución, con fundamento en el artículo 166 de la Ley, el denunciante podrá impugnar la misma por la vía del juicio de amparo indirecto, en los términos de la legislación aplicable.



COMISIONADA CIUDADANA
PONENTE: MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTE: DLT.140/2019

Así lo resolvieron, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO
GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

ELSA BIBIANA PERALTA HERNANDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO